

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 8 de febrero de 2023, por el que se aprueba el Plan de Publicidad Institucional del Gobierno de Navarra para 2023.

La Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales tiene centralizada la competencia de celebración de los contratos que tengan por objeto las inserciones publicitarias y otras actividades promocionales en cualquier soporte (artículo 4 del Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en relación con los artículos 81 y 86 del Decreto Foral 259/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior).

Se entiende oportuno, por un criterio de transparencia en la gestión pública, dar a conocer con suficiente antelación la planificación institucional del Gobierno de Navarra correspondiente al año 2023, dando publicidad a las campañas principales de publicidad, aquellas con una inversión prevista de, al menos, 50.000 euros. Este es un ejercicio que a la ciudadanía le es útil para conocer las materias y objetivos en los que se planifica emplear estos recursos económicos destinados a publicidad y poder evaluar el servicio público efectivamente prestado; y, además, permite al mercado publicitario conocer las perspectivas de negocio que puede generar la Administración Foral, uno de los agentes publicitarios más relevantes en nuestra comunidad.

La planificación objeto de este acuerdo contempla y calendariza las acciones publicitarias que se financiarán desde la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, y de otras de distintos departamentos cuyas cantidades serán puestas a disposición de esta dirección general, para poder realizar los contratos correspondientes.

Dado que la gestión publicitaria se realiza desde el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior con carácter transversal, pero refleja las iniciativas de comunicación que corresponden a distintos departamentos y organismos autónomos que componen la Administración Foral, es necesario que sea el Gobierno de Navarra quien apruebe la planificación propuesta, que se adjunta a este acuerdo.

La gestión publicitaria se realiza con establecimiento de prioridades, dada la limitación de recursos; con planificación de actuaciones; evaluación de resultados; y transparencia en la gestión, dado que se rinde cuenta detallada de los gastos de contratación publicitaria del Gobierno de Navarra a través del Portal de Gobierno Abierto, en formato open data.

La contratación de la publicidad institucional se realiza con arreglo a la Orden Foral 1/2003, de 11 de noviembre, del Consejero de Administración Local, como Portavoz del Gobierno de Navarra, por la que se determinan las directrices de contratación de la publicidad institucional de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, que regula la inversión publicitaria institucional, y establece la audiencia

como criterio básico de la distribución publicitaria en medios de comunicación.

Resumidamente, la planificación publicitaria para 2023 prevé la difusión de 14 campañas publicitarias principales y una inversión de 1.081.000 euros, de los que 565.000 euros serán financiados por la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales y 516.000 euros serán abonados con cargo a los presupuestos de las unidades promotoras.

Más concretamente, la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales financiará los contratos publicitarios de esta planificación con cargo a las partidas del Presupuesto de Gastos para 2023: 060001 06120 2262 921500, denominada "Publicidad institucional" y 060001 06120 2262 921503, denominada "Publicidad en redes sociales"; por importes de 550.000 y 15.000 euros, respectivamente.

Asimismo, los contratos de creatividad publicitaria que sean precisos para las campañas institucionales planificadas se abonarán desde la partida 060001 06100 2262 921500, denominada "Creatividad, infografías y otro material gráfico y audiovisual", hasta un importe máximo de 90.000 euros.

Además, los departamentos promotores de iniciativas publicitarias abonarán desde sus propias partidas campañas sectoriales para informar o sensibilizar a la ciudadanía navarra sobre cuestiones de interés general, servicios de utilidad pública e iniciativas puestas en marcha por la Administración Foral.

En consecuencia, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior,

#### ACUERDA

1º. Aprobar el Plan de Publicidad Institucional del Gobierno de Navarra para 2023, conforme al documento que se anexa a este acuerdo.

2º. Trasladar este acuerdo al Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales, a las Secretarías Generales Técnicas de todos los departamentos del Gobierno de Navarra, a la Intervención General y a la Intervención Delegada en el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, a los efectos oportunos.

Pamplona, ocho de febrero de dos mil veintitrés.

EL CONSEJERO SECRETARIO  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía



## **PLAN ANUAL DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DE NAVARRA 2023**

1. Esta planificación incluye todas las acciones publicitarias que promueva el Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos. Quedan fuera de esta planificación las campañas publicitarias para la promoción de la marca “Turismo de Navarra”, dada su especificidad y porque su impacto se centra principalmente fuera de la Comunidad Foral.
2. El órgano de contratación de todos los contratos publicitarios realizados en ejecución de esta planificación será la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales y la unidad gestora de los mismos será la Sección de Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales del Servicio de Comunicación. Esta Sección diseñará el plan de medios de cada campaña de publicidad (la contratación de los espacios publicitarios que sean precisos para la mayor difusión con el presupuesto disponible), de acuerdo a sus especificidades y los públicos objetivos a los que se quiere llegar, y gestionará tanto los contratos de creatividad publicitaria como los contratos de compra de espacios publicitarios.
3. En el caso de la contratación de compra de espacios publicitarios en medios de comunicación, la definición del número de anuncios y espacios contratados se realizará de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación publicitaria (Orden Foral 1/2003, del Consejero de Administración Local como Portavoz del Gobierno) y el criterio principal de audiencia se medirá aplicando el Estudio de Audiencias para Navarra 2022 de la empresa CIES S.L. (realizado con la cofinanciación de medios de comunicación, agencias de publicidad e instituciones, entre ellas el propio Gobierno de Navarra).
4. Respecto al uso de las lenguas oficiales de Navarra en los mensajes publicitarios, el Servicio de Comunicación empleará con carácter general las dos lenguas oficiales de Navarra a la hora de diseñar y confeccionar sus mensajes publicitarios.
5. El Servicio de Comunicación velará, a la hora de diseñar los mensajes publicitarios del Gobierno de Navarra, por fomentar la igualdad entre hombres y mujeres; visibilizar al colectivo LGTBI+; mostrar la diversidad intercultural; y cumplir la normativa foral de accesibilidad de los mensajes publicitarios.
6. En cuanto al uso de los símbolos del Gobierno de Navarra en los mensajes publicitarios, el Servicio de Comunicación incluirá, de manera gráfica o locutada, el logotipo del Gobierno de Navarra en todos sus mensajes publicitarios, conforme al Decreto Foral 4/2016, de 27 de enero, por el que se regula este símbolo oficial y su utilización. Además, se incorporarán las marcas Reactivar Navarra / Nafarroa Suspertua,

Next Generation UE y Plan de Transformación en aquellas campañas relacionadas o financiadas con dichos planes.

7. Tendrán la consideración de campañas principales de publicidad institucional aquellas con una contratación de espacios publicitarios igual o superior a 50.000 euros. Y las campañas de gasto inferior tendrán la consideración de campañas menores de publicidad institucional y no serán objeto de esta planificación.

8. La Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales financiará las siguientes campañas, con cargo a la partida 060001 06100 2262 921500, denominada "Publicidad institucional", del vigente Presupuesto de Gasto, con una inversión de 500.000 euros:

<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>MOTIVO DE LA CAMPAÑA</b>	<b>UNIDAD PROMOTORA</b>	<b>INVERSIÓN PREVISTA</b>
Enero	Promoción de la Escuela Pública	Departamento de Educación	100.000
Febrero	Divulgación de las ayudas de programas Next Generation UE	Departamento de Economía y Hacienda	100.000
Marzo	Promoción de la eficiencia energética y las renovables	Varios departamentos	100.000
Abril	Declaración de la Renta	Departamento de Economía y Hacienda	100.000
Noviembre	Difusión de actos del Día de Navarra	Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior	100.000

9. La Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales reservará, con cargo a la partida 060001 06100 2262 921500, denominada "Publicidad institucional", del vigente presupuesto, 50.000 euros adicionales para inversión publicitaria sobrevenida o relacionada con acción del gobierno no planificada.

10. El saldo de la partida de Publicidad Institucional que resulte de menores gastos en la ejecución de las campañas y acciones de esta planificación (puntos 8º y 9º de esta planificación) podrán destinarse por la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales bien a cofinanciar gasto publicitario departamental de esta mismo Plan Anual (las campañas previstas en el punto 12º), bien a otras iniciativas publicitarias sobrevenidas y que no han sido objeto de este Plan (punto 13º).



11. Con el objeto de conseguir una mayor difusión publicitaria de las campañas institucionales recogidas en el punto 8º de esta planificación en las redes sociales en las que el Gobierno de Navarra y sus departamentos están presentes, el Servicio de Comunicación contará con una partida específica de 15.000 euros en el Presupuesto de Gasto de 2023, la partida 060001 06100 2262 921503, denominada "Publicidad en redes sociales".

12. Con cargo a los presupuestos de sus unidades promotoras, con una inversión de 516.000 euros, en 2023 se desarrollarán también las siguientes campañas:

<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>MOTIVO DE LA CAMPAÑA</b>	<b>UNIDAD FINANCIADORA</b>	<b>INVERSIÓN PREVISTA</b>
Enero	Promoción del euskera en la población infanto-juvenil	Departamento de Relaciones Ciudadanas	55.000
Enero	Difusión del programa de Detección precoz de cáncer de cuello de útero	Departamento de Salud	80.000
Enero	Difusión del programa de ayudas de accesibilidad universal (Dependencia y Discapacidad)	Departamento de Derechos Sociales	64.000
Marzo	Día Internacional de las Mujeres 8-M	Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior	55.000
Mayo	Prevención de la exceso de peso: alimentación y ejercicio	Departamento de Salud	50.000
Julio	Promoción de la oferta de programas culturales	Departamento de Cultura y Deporte	57.000
Septiembre	Promoción del euskera en la población adulta	Departamento de Relaciones Ciudadanas	55.000
Octubre	Prevención de las enfermedades de transmisión sexual	Departamento de Salud	50.000
Noviembre	Difusión del programa "Gora Gora Fest"	Departamento de Relaciones Ciudadanas	50.000

13. Asimismo, los departamentos del Gobierno de Navarra podrán impulsar otras campañas de publicidad institucional distintas a las recogidas en esta planificación, con

cargo a sus respectivos créditos presupuestarios para la contratación publicitaria. Estos encargos, que tendrán carácter subsidiario respecto de las campañas recogidas en los puntos 8º y 12ª de este Plan, deberán realizarse antes del 30 de septiembre para que las campañas correspondientes puedan difundirse en el ejercicio de 2023. Las campañas que prevean acciones publicitarias en el mes de diciembre se financiarán con crédito presupuestario del ejercicio de 2024.

14. El Servicio de Comunicación publicará en el primer trimestre de 2024 en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra un informe de ejecución de las inversiones en publicidad institucional del Gobierno de Navarra durante el ejercicio de 2023.